



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA

CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA AVIACIÓN CIVIL
CESAC

"LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS"

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta de Adjudicación de Comparación de Precios

CESAC-CCC-CP-2020-0005

AEROPUERTO INT.
JOSÉ FRANCISCO
PEÑA GÓMEZ
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-549-8211
Fax: 809-549-8215
(MDSO)

AEROPUERTO INT.
PUNTA CANA
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-959-0289
(MDPC)

AEROPUERTO INT.
DEL CIBAO
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-275-8079
Fax: 809-233-8001
(MDST)

AEROPUERTO INT.
DE LA ROMANA
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-813-9306
(MDLR)

AEROPUERTO INT.
GREGORIO LUPERON
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-586-0335
(MDPP)

AEROPUERTO INT.
PRESIDENTE
DR. JOAQUIN BALAGUER
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-826-4031
(MDJB)

AEROPUERTO INT.
PRESIDENTE
JUAN BOSCH
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-338-0075
(MDCY)

AEROPUERTO INT.
MARÍA MONTEZ
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-524-4295
(MDBH)

AERÓDROMO
DOMÉSTICO
ARROYO BARRIL
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-538-3169
(MDAB)

ESCUELA DE
SEGURIDAD DE LA
AVIACIÓN CIVIL
Tel.: 809-549-8027
Ext. 2061
(ESAC)

En la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, siendo las dos (02:00 p.m.) de la tarde del día diecisiete (17) del mes de febrero del año 2020, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, integrado por el Coronel Piloto **Edgar M. Yorro Lora**, FARD, (DEM), en su calidad de Presidente, el Coronel Contador **Santo I. Novas Rocha**, ERD, Asesor Financiero, la Capitán abogada **Wendy Santana de Ñañez**, FARD, Asesora legal, la Segundo Teniente **Carmen Luisa Olivo González**, FARD.(MA) Miembro, y el Asimilado Militar **Juan José Ureña Veras**, FARD, Miembro, en el salón de conferencia, ubicado en el tercer piso de la Sede Principal del CESAC, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Antes de iniciarse los trabajos, el Presidente del Comité constató la presencia de los miembros del Comité y determinó que existe quórum suficiente para dar inicio a las deliberaciones propias de los puntos agendados.

Acto seguido, el Presidente del Comité dio formal inicio a la reunión dando a conocer los puntos de la agenda:

A G E N D A

PUNTO 1: Verificar y Analizar los documentos soportes del proceso llevado a cabo, para la adquisición de 2,400 raciones alimenticias secas, para ser distribuidas al personal que labora en la Sede Principal del CESAC y las diferentes terminales aeroportuarias del país.

PUNTO 2: Adjudicar las raciones alimenticias descritas anteriormente, a la empresa que presente la propuesta más conveniente para los intereses de esta Institución y los del Estado Dominicano, atendiendo las condiciones técnicas y económicas presentadas.

CONSIDERANDO

CONSIDERANDO (a): Que en fecha 10 del mes de enero del año 2020, el Director Administrativo del CESAC, le solicito al Director General la adquisición de 2,400 raciones alimenticias secas, para ser distribuidas al personal que labora en la Sede Principal del CESAC y las diferentes terminales aeroportuarias del País.

CONSIDERANDO (b): Que en fecha 15 del mes de enero del año 2020, el Director General del CESAC, devuelve al Director Administrativo la aprobación, para la adquisición de las 2,400 raciones alimenticias secas, descritas en el considerando a).

CP-2020-0005

CONSIDERANDO (c): Que en fecha 17 del mes de enero del año 2020, fue emitida la certificación de apropiación presupuestaria, la cual forma parte integral del expediente que conforma el presente proceso.

CONSIDERANDO (d): Que en fecha 17 del mes de enero del año 2020, la Directora Jurídica CESAC, emitió el Dictamen favorable en torno a las especificaciones técnicas elaboradas para llevar a cabo el presente proceso.

CONSIDERANDO (e): Que en fecha 03 del mes de febrero del año 2020, fue publicada la convocatoria a Comparación de Precios, en la página web de nuestra Institución, www.cesac.mil.do y la del Órgano Rector de las Compras Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

CONSIDERANDO (f): Que en el tiempo dispuesto en esta Comparación de Precios para realizar preguntas por parte de los oferentes, indicado en el cronograma de las Especificaciones Técnicas elaboradas al efecto, este Cuerpo Especializado no recibió consultas por parte de los interesados en participar.

CONSIDERANDO (g): Que en fecha 13 del mes de febrero del año 2020, de acuerdo con la hora y el día establecido en las especificaciones técnicas elaborados al efecto para llevar a cabo este proceso, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, se dio apertura a las ofertas técnicas (sobre A), y las ofertas económicas (sobre B), de las empresas: **GRUPO OSTRUMEK, S.R.L** y **SUPLIDORES DIVERSOS, SRL**.

CONSIDERANDO (i): Que terminado el acto de apertura, fue elaborada el acta correspondiente, por parte del Notario Público actuante la cual forma parte de la documentación del presente expediente.

CONSIDERANDO (j): Que después de un minucioso análisis de la propuesta presentada, en fecha catorce (14) del mes de febrero del año Dos Mil Veinte (2020), el Comité evaluador, mediante resolución recomienda adjudicar a la empresa **GRUPO OSTRUMEK, S.R.L**, para que sean adquiridas las 2,400 raciones alimenticias secas, por haber presentado una oferta que se ajusta a los intereses Institucionales y los del Estado Dominicano.

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; y su modificación la Ley No.449-06.

VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, según lo establece el decreto 15-17 de fecha 08/02/2017.

VISTO: El Decreto No.543-12, Reglamento Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: Las Especificaciones Técnicas elaboradas al efecto.

VISTO: El Dictamen Jurídico que Aprueba los Términos de Referencia elaborados al Efecto de fecha 17/01/2020.

VISTO: El Informe de la Comisión de Evaluación de Fecha 14/02/2020.

VISTO: Todos los documentos anteriormente citados;

Atendiendo a todas las consideraciones expresadas anteriormente se determinó.

CP-2020-0005

[Handwritten signature]

RESUELVE

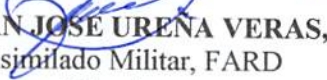
PRIMERO: Adjudicar a la empresa **GRUPO OSTRUMEK S.R.L.**, la adquisición de 2,400 raciones alimenticias secas, para ser distribuidas al personal que labora en la Sede Principal del CESAC y las diferentes terminales aeroportuarias, ascendente a la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON 00/100 (**RDS\$4,320,216.00**).


CANT	DESCRIPCION	PRECIO UNT	TOTAL
2,400	Raciones alimenticias que incluyen : Funda de arroz de 5 lbs. La garza Funda de harina de maíz mazorca de 32 onza Frasco de ajo en pasta baldón 200g Pierna salami de 1 libra induveca Funda espagueti milano de 1 libra Funda de leche en polvo milex de 2 libras Caja de chocolate embajador 10/1 Funda de avena quaker 2 libras Lata de sardina paco fish Pote de vinagre baldón 6 oz. Pote de sazón completo maggi 200 gramos Funda de codito de 1 libra milano Lata de gandules la famosa 15 oz Funda de habichuelas la sanjuanera 2 libras Pote de aceite crisol 1 libra	RD\$1,525.50	RD\$3,661,200.00
		SUBTOTAL	RD\$3,661,200.00
		ITBIS	RD\$659,016.00
		TOTAL	RD\$4,320,216.00

SEGUNDO: Instruir a la Subdirección de Compras, elaborar el contrato correspondiente, a fin de formalizar la contratación de lugar para la adquisición de las raciones alimenticias secas requeridas.

TERCERO: Instruir a la Subdirección de Compras informar a la empresa que presento oferta sobre los resultados del presente procedimiento.

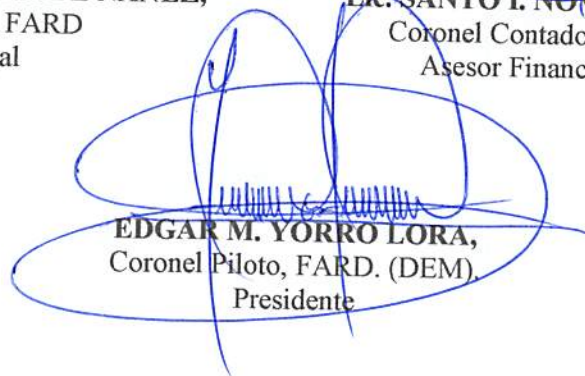
Siendo las dos cincuenta y cuatro (02:54p.m.) de la tarde, del día, mes y año antes citados al inicio de este documento y no habiendo otro punto que tratar, el Presidente declaró terminada la Reunión del Comité de Compras y Contrataciones, procediéndose a la redacción de la presente Acta, que después de leída fue firmada por todos los miembros presentes en señal de conformidad y aceptación.


JUAN JOSÉ UREÑA VERAS,
Asimilado Militar, FARD
Miembro


CARMEN L. OLIVO GONZALEZ,
Segundo Teniente, FARD. (MA)
Miembro


Lic. WENDY SANTANA DE ÑAÑEZ,
Capitán abogada, FARD
Asesora Legal


Lic. SANTO I. NOVAS ROCHA
Coronel Contador, ERD
Asesor Financiero


EDGAR M. YORRO LORA,
Coronel Piloto, FARD. (DEM).
Presidente

